



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024. Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

ACTA No. 05/CPC/LXIV/2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 100, 101, 102, 132 las fracciones, I y II; 134 la fracción II; 135 el párrafo tercero, 137 y 139, del Reglamento del Congreso del Estado, se levanta el acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, llevada a cabo el 30 de octubre de 2024; la que a continuación se describe:

"En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:30 horas del día 30 de octubre de 2024, se reunieron en el Auditorio "Lic. Manuel Gómez Morín", del edificio "Presidente Juárez", del Honorable Congreso del Estado, ubicado en la calle de Pedro Vallejo No. 200, en la colonia Centro de esta ciudad, las diputadas y diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, integrada por: el Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol, Presidente; el Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vicepresidente; el Diputado Héctor Serrano Cortés, Secretario; la Diputada Roxanna Hernández Ramírez, Vocal; la Diputada Jessica Gabriela López Torres, Vocal; la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, Vocal; y la Diputada Dulcelina Sánchez De Lira, Vocal.

La reunión ordinaria es con el objeto de cumplir con lo establecido por los artículos, 83, 91, 96 la fracción XIX, y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 132 la fracción I del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Primer punto. Por instrucciones del Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol, presidente de la Comisión, le pide al Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez, en su carácter de secretario en funciones de la Comisión, con fundamento en los artículos, 73, 74 la fracción I; 75, 77 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 138 primer párrafo del Reglamento del Congreso del Estado, proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión: Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol, presente; el Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez, presente; el Diputado Héctor Serrano Cortés, presente, vía videoconferencia; la Diputada Roxanna Hernández Ramírez, presente, vía videoconferencia; la Diputada Jessica Gabriela López Torres, presente; la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, presente; y la Diputada Dulcelina Sánchez De Lira, presente.

Acto seguido, el Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez, da cuenta de la misma y, posteriormente, la Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol, declara que existe quórum legal y, por ende, serán válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Previo a continuar, el Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol, le manifiesta a las y los diputados de la Comisión, que esperaban recibir en el transcurso de las horas pasadas, en las minutas con proyecto de reforma constitucional que actualmente están en tránsito, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, ambas del congreso de La Unión; sin embargo, como es el conocimiento público la discusión fue aplazada para el día de hoy (30 de octubre de 2024), y que ante, tal circunstancia, propone que, con fundamento en los artículos, 20 y 21, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024, Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

Potosí, esta comisión se instale en sesión permanente, con el objetivo de esperar dichas minutas y estar en aptitud de poder discutir y, en su caso aprobar, los dictámenes que en su momento sean presentados.

Previo a someter la propuesta a votación, el **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallo**, le pide al **Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez**, en su carácter de secretario en funciones, pregunte a las y los diputados de la Comisión sí, ¿alguno de los presentes tiene o desea hacer algún comentario?

El **Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez**, pregunta a las y los diputados si, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

En primer turno, hacer uso de la expresión la diputada **Ma. Sara Rocha Medina**, y expresa que si bien las minutas no han llegado a esta legislatura, por lo que ya se ha manifestado, también lo es que ella no ve cuál es el motivo de la urgencia, pues a su consideración no es son asuntos de vida o muerte para que estas sean aprobadas en "FAST TRACK".

En uso de la voz, el **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallo**, le pide al **Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez**, secretario en funciones, lea el contenido de los artículos 20 y 21, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

En este acto, el **Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez**, comienza la lectura en forma textual dice:

CAPÍTULO V

De las Sesiones Permanentes

ARTÍCULO 20. Se consideran sesiones permanentes las que se realicen por acuerdo de las y los legisladores, y estarán condicionadas, por su importancia, al tiempo que se requiera para tratar un asunto determinado, hasta su solución.

ARTÍCULO 21. En una sesión permanente únicamente se tratará el asunto expresamente comprendido en el acuerdo que la motivó, si ocurriere alguno con el carácter de urgente, la o el Presidente, convocará a sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso.

Resuelto el asunto o asuntos tratados en la sesión permanente, se leerá, discutirá, y en su caso se aprobará el dictamen, acuerdo, o proyecto de decreto que contenga las resoluciones tomadas en la misma, en consecuencia, la o el Presidente, con la aprobación de la mayoría simple, dará por concluida la sesión.

El **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallo**, le agradece al **Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez**, por la lectura al Reglamento del Congreso del Estado. Y en el mismo uso de la



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024, Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

voz, manifiesta la importancia que tiene constituirse en sesión permanente por la importancia de los asuntos, por tratarse de relevancia nacional.

En uso de la expresión, la **Diputada Jessica Gabriela López Torres**, manifiesta que el contenido de las minutas con reforma constitucional, entrañan derechos humanos, y que no entrarán debate sobre el resto de los argumentos porque lo dejara para la discusión en el pleno.

De nueva cuenta, solicitada que fue su intervención, la **diputada Ma. Sara Rocha Medina**, manifiesta que votar en contra de la minuta con reforma constitucional que trata de la supremacía constitucional y, por otro lado, dice que los programas sociales y de vivienda fueron creados e implementados hace muchos años por el Partido Revolucionario Institucional, Y que su partido estará a favor de los programas del bienestar y vivienda, por ser una lucha y un deber democráticos.

Concluida la discusión, el **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol**, le pide al **Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez**, tome la votación correspondiente respecto a su propuesta para declarar la sesión permanente de la Comisión de puntos constitucionales, con el único objetivo de esperar el envío que hagan las cámaras de, diputados y senadores, respecto a las minutas con proyecto de decreto por las que se propondría reformar la Constitución en diversas materias tales como: inimpugnabilidad de la Constitución; de bienestar; de vivienda; e igualdad sustantiva.

Por instrucciones del diputado presidente, el **Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez**, le pregunta a las y los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales si, ¿están a favor de instalarse en sesión permanente, en los términos asentados, expresando el sentido de su voto de la forma acostumbrada?; por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo: CPC/LXIV/R05/01/2024:

Por mayoría de, 6 votos a favor y uno en contra de la diputada Ma. Sara Rocha Medina, se APRUEBA constituir a la Comisión de Puntos Constitucionales en Sesión Permanente, con efectos suspensivos.

El **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol**, Agradece la confianza a las y los diputados de la Comisión en la toma del acuerdo, y manifiesta que una vez que se encuentran listos los dictámenes que resuelvan las minutas con reforma constitucional que envíe el Congreso de la Unión, serán citados de inmediato para continuar con los trabajos. Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día de la fecha, se declara un receso.

RECESO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024, Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

"En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **07:00 horas del día 31 de octubre de 2024**, y previa citación formal de las y los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, se continúa la reunión ordinaria declarada en sesión permanente por acuerdo de la mayoría, encontrándonos en la Sala "Francisco González Bocanegra", del Edificio Pleno del Honorable Congreso del Estado, ubicado en jardín Hidalgo número 19, en la colonia Centro de esta ciudad.

Levantado que es el receso de la sesión permanente, por instrucciones del **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallo**, presidente de la Comisión, le pide al **Diputado Héctor Serrano Cortés**, en su carácter de secretario de la Comisión, con fundamento en los artículos, 73, 74 la fracción I; 75, 77 y 83 de la Ley **Orgánica del Poder Legislativo del Estado**; y 138 primer párrafo del **Reglamento del Congreso del Estado**, proceda a verificar el quórum legal, pasando lista de asistencia a las y los integrantes de la Comisión: **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallo**, presente; el **Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez**, presente, mediante videoconferencia; el **Diputado Héctor Serrano Cortés**, presente; la **Diputada Roxanna Hernández Ramírez**, presente; la **Diputada Jessica Gabriela López Torres**, presente; la **Diputada Ma. Sara Rocha Medina**, presente; y la **Diputada Dulcelina Sánchez De Lira**, presente.

Acto seguido, el **Diputado Héctor Serrano Cortés**, da cuenta de la misma y, posteriormente, la **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallo**, declara que existe **quórum legal** y, por ende, serán válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Siguiendo con la reunión en sesión permanente, el **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallo**, insta respetuosamente al **Diputado Héctor Serrano Cortés**, ponga a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, el orden del día; siendo el siguiente:

Orden del día

- I) Lista de asistencia y, en su caso, declaratoria del quorum;
- II) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior;
- IV) Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:
 - a) Dictamen que resuelve la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se REFORMA, el primer párrafo de la fracción I del artículo 107, y se ADICIONA, un quinto párrafo al artículo 105, de y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal, y
 - b) Dictamen que resuelve la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se REFORMAN, los vigentes párrafos décimo cuarto y décimo quinto del artículo



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024, Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

4°; y se ADICIONAN, un nuevo párrafo décimo quinto y un décimo séptimo, recorriéndose los actuales por su orden y un último párrafo al propio artículo 4°, así como se adicionan un párrafo tercero y otro cuarto a la fracción XX al artículo 27, ambos de y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar.

V) Asuntos generales.

Una vez leído, el **Diputado Héctor Serrano Cortés**, pone a consideración de las y los diputados integrantes de la Comisión el orden del día.

En este momento, la **Diputada Ma. Sara Rocha Medina**, le expresa al diputado presidente de la Comisión, le reciba un documento de moción suspensiva, por medio del cual solicita el diferimiento de la reunión, en virtud de la expeditéz de la reforma que se plantea, pues considera con esta el sistema caído en una dictadura, haciendo diversas expresiones del momento que, a su consideración, vive el país.

En este acto, el **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallo**, en su carácter de presidente de la comisión, hace acuse de recibido del documento por medio del cual solicita una moción suspensiva de la reunión, sin embargo, considera que esta no es procedente y solicita a los integrantes de la Comisión expresen sus consideraciones al respecto.

Nuevamente, en el uso de la voz, la **Diputada Ma. Sara Rocha Medina**, manifiesta que votará en contra del dictamen de reforma constitucional de los artículos 105 y 107, en virtud de que es en defensa del poder judicial Federal. Asimismo, manifiesta que hoy se acaba la República y se instauró una dictadura. Sigue diciendo que el poder judicial es el único que garantizaría la certeza y defensa de la Constitución, y que hoy, de votar a favor, se acabaría con el Estado de derecho.

Por su parte, la **Diputada Jessica Gabriela López Torres**, manifiesta a las y los integrantes de esta comisión, que se debe ser objetivo y no apelar al sentimentalismo. Dice que la reforma del poder judicial ya se votó y que la reforma que se votaría es para que el poder judicial se someta al Estado de derecho y que el poder reformador y los otros congresos ya lo han votado y que los dictámenes abundan al respecto a la Constitución.

En vía de réplica, la **Diputada Ma. Sara Rocha Medina**, manifiesta que no acepta que le llames mentirosa, y sabe que les urge sacar la reforma porque el poder judicial ya no tendría tiempo para discutir el asunto el próximo martes.

A manera de contra réplica, la **Diputada Jessica Gabriela López Torres**, le pide a la **Diputada Ma. Sara Rocha Medina**, que no lleve el asunto al terreno personal, y que ella no le ha faltado el respeto a ninguna y a ninguno de los integrantes de esta comisión. Y añade, que para el caso de que la diputada si hubiere sentido ofendida, le ofrece una sincera disculpa porque esa no ha sido su intención.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024, Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

Concluida la discusión, el diputado presidente de la Comisión de puntos constitucionales, le pide al diputado secretario de la misma, someta a la votación el orden del día. En uso de la voz, el **Diputado Héctor Serrano Cortés**, pregunta a las y los diputados si están a favor de aprobar el orden del día, solicitando expresen el sentido de su voto, de manera nominal, tomando el siguiente:

Acuerdo: CPC/LXIV/R05/02/2024:

Por mayoría de seis votos a favor, y un voto en contra de la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, se APRUEBA el orden del día.

Tercer punto. En este punto, el **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol**, somete a la consideración de las y los diputados integrantes de la comisión del acta de la reunión anterior, solicitándole al **Diputado Héctor Serrano Cortés**, pregunte a las y los integrantes si tienen algún comentario, resultando que ninguno desea hacer uso de la voz, por lo que se propone expresen en el sentido de su voto, levantando su mano.

Acuerdo: CPC/LXIV/R05/03/2024:

Por mayoría de seis votos a favor, y un voto en contra de la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, se APRUEBA el acta de la reunión del 17 de octubre de 2024.

Cuarto punto. Siguiendo con el numeral cuatro del orden del día, el **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol**, somete a la consideración de las y los diputados integrantes de la comisión, los dictámenes con minuta del proyecto de decreto de reforma constitucional.

En primer lugar, se somete a la consideración de las y los integrantes de la comisión el a), relativo al dictamen que resuelve la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se REFORMA, el primer párrafo de la fracción I del artículo 107, y se ADICIONA, un quinto párrafo al artículo 105, de y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

El **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol**, manifiesta que este es un dictamen muy importante porque le da claridad a los medios de control constitucional al efecto de que se establezca expresamente que no existe medio ordinario o extraordinario alguno, que proceda en contra de la reformas a la Constitución, pues es precisamente el proceso del constituyente permanente quien le da certeza a los ciudadanos, que resultan soberanos en su régimen interno. En este acto, el diputado presidente, le pide al **maestro Hayro Omar Leyva Romero**, en su carácter de asesor de la comisión, exprese y explique las consideraciones y alcances jurídicas del dictamen. En uso de la voz, el asesor antes mencionado, manifiesta que el dictamen resuelve la procedencia de la propuesta de reforma constitucional enviada por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Sigue diciendo que de acuerdo al dictamen se adicionan dos párrafos a los artículos 105 y 107 de la Constitución federal, por la que expresamente se establece que no procede el juicio de amparo, ni las acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales, en contra del proceso de reforma o adición de la



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024, Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

constitución. Asimismo, manifiesta que, si bien existen criterios en la doctrina que establece la posibilidad de impugnación a través de algún control de constitucionalidad, respecto del procedimiento de formación, también lo es que la doctrina no es una fuente del derecho formal, y que por tales motivos no resulta obligatoria para el Estado.

El **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol**, pregunta a las y los integrantes de la comisión, si alguien desea hacer uso de la voz en éste punto.

En uso de la expresión, la **Diputada Ma. Sara Rocha Medina**, manifiesta que su voto será en contra del dictamen, por los argumentos que previamente quedaron asentados, y que solicita se reproduzcan en el acta respectiva.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto, el diputado presidente le pide al **Diputado Héctor Serrano Cortés**, someta a la votación nominal de las y los integrantes de la comisión, el dictamen con minuta de reforma constitucional. El diputado secretario de la Comisión pregunta de manera nominal el sentido de su voto, tomándose el siguiente:

Acuerdo: CPC/LXIV/R05/04/2024:

Por mayoría de seis votos a favor, y un voto en contra de la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, se APRUEBA el dictamen Minuta de Proyecto de reforma a la Constitución Federal.

Siguiendo con la discusión de los asuntos a tratar, el **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol**, manifiesta que este es un dictamen muy importante porque lleva a la constitución diversos programas sociales en beneficio de las personas más vulnerables del país, tanto para las personas adultas mayores, como para las personas con alguna discapacidad, así como para las personas que se dedican al campo y a la pesca en el país; resaltando la importancia que estos programas tienen para la cuarta transformación que propone la presidente de la República. En este acto, el diputado presidente, le pide al **maestro Hayro Omar Leyva Romero**, en su carácter de asesor de la comisión, exprese y explique las consideraciones y alcances jurídicos del dictamen. En uso de la voz, el antes nombrado expresa algunas consideraciones que se manifiestan dentro del dictamen, de manera breve.

El diputado presidente, pregunta a las y los diputados integrantes de la Comisión si alguno tiene algún comentario.

En uso de la voz, la **Diputada Ma. Sara Rocha Medina**, manifiesta que su voto será a favor, por los argumentos que previamente quedaron asentados, y resalta que los programas sociales fueron la base de los gobiernos priistas, y que su partido jamás estaría en contra del beneficio social que estos programas reportan.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto, el diputado presidente le pide al **Diputado Héctor Serrano Cortés**, someta a la votación nominal de las y los integrantes de



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024, Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

la comisión, el dictamen con minuta de reforma constitucional. El diputado secretario de la Comisión pregunta de manera nominal el sentido de su voto, tomándose el siguiente:

Acuerdo: CPC/LXIV/R05/04/2024:
Por UNANIMIDAD, se APRUEBA el dictamen
Minuta con Proyecto de reforma a la Constitución Federal.

El **Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol**, le pide al **Diputado Héctor Serrano Cortés**, secretario, pregunte a las y los integrantes de la Comisión sí, ¿existe algún tema a tratar?
El **Diputado Héctor Serrano Cortés**, da cuenta que no existe algún asunto.

No habiendo otro asunto, el Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol, da por concluida esta reunión, siendo las siete horas con cuarenta y seis minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro".

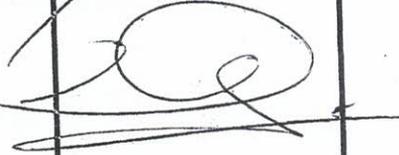
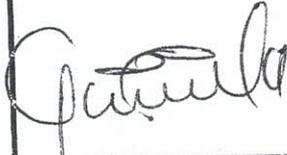


HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2024, Año del Bicentenario del
Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

Por la Comisión de Puntos Constitucionales

FIRMAS 1/1

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol Presidente			
Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez Vicepresidenta			
Diputado Héctor Serrano Cortés Secretario			
Diputada Roxanna Hernández Ramírez Vocal			
Diputada Jessica Gabriela López Torres Vocal			
Diputada Ma. Sara Rocha Medina Vocal			
Diputada Duicelina Sánchez De Lira Vocal			

Firmas del acta de la reunión ordinaria, en sesión permanente, de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, celebrada del 30 al 31 de octubre de 2024.